

SANTA FE, 13-12-2012

VISTO que por Resolución C.D. N° 491/2009 se estableció incorporar como correlativa previa exigible para cursar y/o rendir AUDITORÍA de la carrera Contador Público Nacional a las asignaturas “Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social” y “Teoría y Técnica Impositiva I” y,

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada resolución establece además que, la exigencia de la correlatividad de “Teoría y Técnica Impositiva I” se considerará cumplimentada con la aprobación o la regularización, de acuerdo con el régimen de promoción vigente para la citada asignatura.

QUE ante las distintas situaciones que se han presentado en el primer año de aplicación de la presente normativa se hace necesario realizar algunas precisiones respecto a la misma,

QUE se realizaron las consultas pertinentes al Departamento de Alumnado,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la asignatura “Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad Social” como correlativa previa de Auditoría, debiendo haber sido promocionada previamente para cursar y/o rendir “Auditoría”.

ARTÍCULO 2 °.- Establecer que para cursar y/o rendir “Auditoría” los alumnos deben haber promocionado o regularizado previamente “Teoría y Técnica Impositiva I”. En el caso de alumnos regulares al momento de inscribirse a cursar y/o rendir “Auditoría”, la posterior pérdida de la regularidad no obstará para su continuidad en el cursado y/o la promoción en “Auditoría”.

ARTÍCULO 3°.- Derógase la Resolución C.D. N° 491/2009.

ARTÍCULO 4°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1052

cb

Fdo.: CPN Carlos Beltrán – Decano

Luis Mansilla – Director Administrativo